

DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DELEGACIÓN CHILECITO.

REPARTICIÓN: Dom Educación
COMUNICO A UD. QUE AL AGENTE DE ESE ORGANISMO:
Dere 30 Varino de 200 Pareples DNI Nº 22, 293-854
SE LE HAN CONCEDIDO: 10 LANGEY.). DÍAS DE LICENCIA MÉDICA DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO POR LA LEY /DECRETO Nº: STO. ART: 48 INC: C. PUNTO: 1
A FARTIR DE:
DADO EN CHILECITO, LA KIOJA EL 24 DE 02 DE 1025
* "Punto 4: Los agentes en uso de licencia por razones de salud deberán cumplir el reposo y tratamiento indicado para su restablecimiento y no podrán auscintarse del lugar de su residencia sin la autorización escrita del Departamento de Rosonacimiento.
del Departamento de Reconocimientos Médicos" Dr. CARLOS A. CARMONA
RECONOCIMENTOS MEDICOS AGENCIA CHLECHO L.R.
TEFE DELEGACIÓN
amsung A05 de Isabel